



ACTA RESUMIDA DE LA DECIMA SESION

Presidente: Sr. VASILYEV (República Socialista
Soviética de Bielorrusia)

más tarde: Sr. MOUSHOUTAS (Chipre)

SUMARIO

SOLICITUDES DE AUDIENCIA

TEMA 18 DEL PROGRAMA: APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE LA CONCESION DE LA INDEPENDENCIA A LOS PAISES Y PUEBLOS COLONIALES

- a) INFORME DEL COMITE ESPECIAL ENCARGADO DE EXAMINAR LA SITUACION CON RESPECTO A LA APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE LA CONCESION DE LA INDEPENDENCIA A LOS PAISES Y PUEBLOS COLONIALES
- b) INFORME DEL SECRETARIO GENERAL

TEMA 108 DEL PROGRAMA: INFORMACION SOBRE LOS TERRITORIOS NO AUTONOMOS TRANSMITIDA EN VIRTUD DEL INCISO e DEL ARTICULO 73 DE LA CARTA DE LAS NACIONES UNIDAS

- a) INFORME DEL COMITE ESPECIAL ENCARGADO DE EXAMINAR LA SITUACION CON RESPECTO A LA APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE LA CONCESION DE LA INDEPENDENCIA A LOS PAISES Y PUEBLOS COLONIALES
- b) INFORME DEL SECRETARIO GENERAL

TEMA 110 DEL PROGRAMA: APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE LA CONCESION DE LA INDEPENDENCIA A LOS PAISES Y PUEBLOS COLONIALES POR LOS ORGANISMOS ESPECIALIZADOS Y LAS INSTITUCIONES INTERNACIONALES RELACIONADAS CON LAS NACIONES UNIDAS

TEMA 12 DEL PROGRAMA: INFORME DEL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL

*La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada y dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un fascículo separado para cada Comisión.

14.

SUMARIO (continuación)

TEMA 111 DEL PROGRAMA: PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS DE ENSEÑANZA Y CAPACITACION PARA EL AFRICA MERIDIONAL

TEMA 112 DEL PROGRAMA: FACILIDADES DE ESTUDIO Y FORMACION PROFESIONAL OFRECIDAS POR ESTADOS MIEMBROS A LOS HABITANTES DE LOS TERRITORIOS NO AUTONOMOS

TEMA 18 DEL PROGRAMA: APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE LA CONCESION DE LA INDEPENDENCIA A LOS PAISES Y PUEBLOS COLONIALES (Territorios no incluidos en otros temas del programa)

Audiencia de peticionarios

TEMA 36 DEL PROGRAMA: CUESTION DE NAMIBIA

Audiencia de organizaciones interesadas

Se declara abierta la sesión a las 10.30 horas.

SOLICITUDES DE AUDIENCIA (A/C.4/42/6/Add.10 y 11)

1. El PRESIDENTE dice que, de no haber objeciones, entenderá que la Comisión decide conceder las audiencias solicitadas en relación con la cuestión de Namibia, que figuran en los documentos A/C.4/42/6/Add.10 y 11.

2. Así queda acordado.

3. El PRESIDENTE informa a la Comisión de que ha recibido tres comunicaciones en que figuran solicitudes de audiencia sobre el tema 36 del programa. Sugiere que, conforme a la práctica establecida, se distribuyan como documentos de la Comisión para que se examinen más adelante.

4. Así queda acordado.

TEMA 18 DEL PROGRAMA: APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE LA CONCESION DE LA INDEPENDENCIA A LOS PAISES Y PUEBLOS COLONIALES (A/42/23 (Parts IV y VI), A/42/111, 417, 601 y 606)

a) INFORME DEL COMITE ESPECIAL ENCARGADO DE EXAMINAR LA SITUACION CON RESPECTO A LA APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE LA CONCESION DE LA INDEPENDENCIA A LOS PAISES Y PUEBLOS COLONIALES

b) INFORME DEL SECRETARIO GENERAL

TEMA 108 DEL PROGRAMA: INFORMACION SOBRE LOS TERRITORIOS NO AUTONOMOS TRANSMITIDA EN VIRTUD DEL INCISO e DEL ARTICULO 73 DE LA CARTA DE LAS NACIONES UNIDAS (A/42/577/Rev.1)

a) INFORME DEL COMITE ESPECIAL ENCARGADO DE EXAMINAR LA SITUACION CON RESPECTO A LA APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE LA CONCESION DE LA INDEPENDENCIA A LOS PAISES Y PUEBLOS COLONIALES

b) INFORME DEL SECRETARIO GENERAL

TEMA 110 DEL PROGRAMA: APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE LA CONCESION DE LA INDEPENDENCIA A LOS PAISES Y PUEBLOS COLONIALES POR LOS ORGANISMOS ESPECIALIZADOS Y LAS INSTITUCIONES INTERNACIONALES RELACIONADAS CON LAS NACIONES UNIDAS (A/42/23 (Part IV), 264 y Add.1)

TEMA 12 DEL PROGRAMA: INFORME DEL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL (A/42/3, Caps. I, IV (Secc. D) y VIII)

TEMA 111 DEL PROGRAMA: PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS DE ENSEÑANZA Y CAPACITACION PARA EL AFRICA MERIDIONAL

TEMA 112 DEL PROGRAMA: FACILIDADES DE ESTUDIO Y FORMACION PROFESIONAL OFRECIDAS POR ESTADOS MIEMBROS A LOS HABITANTES DE LOS TERRITORIOS NO AUTONOMOS (A/42/578)

5. El Sr. ARNOUSS (República Árabe Siria), en su capacidad de Relator del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, presenta los capítulos del informe del Comité Especial en relación con los temas 18, 108 y 110 del programa, que figuran en el documento A/42/23 (Parts IV y VI).
6. El Comité Especial reitera que las Potencias administradoras deben crear las condiciones necesarias en los territorios que administran para que sus poblaciones ejerzan libremente el derecho a la libre determinación y la independencia y las exhorta a que tomen todas las medidas necesarias a fin de crear una economía diversificada, equilibrada y viable en los territorios de los que son responsables.
7. El Comité Especial deplora la decisión del Reino Unido, en su carácter de Potencia administradora, de no participar en las deliberaciones del Comité respecto de los territorios que se encuentran bajo su administración y exhorta a dicho Gobierno a que reconsidere su decisión, y a que siga permitiendo el acceso de misiones visitadoras a dichos territorios.
8. Expresa su profunda preocupación por la insuficiente asistencia prestada hasta el momento a los pueblos de los territorios coloniales por las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, en particular a los namibianos y a su movimiento de liberación nacional, la Organización Popular del África Sudoccidental, y reitera su recomendación de que se formulen y amplíen proyectos de asistencia destinados a dichas poblaciones. Deplora asimismo que el Banco Mundial siga manteniendo vínculos financieros y técnicos con el régimen racista de Pretoria y opina que dichos vínculos deberían interrumpirse. Asimismo, condena el constante apoyo financiero prestado a Sudáfrica por el Fondo Monetario Internacional y pide que se ponga fin a dicho apoyo.
9. El Comité Especial observa con preocupación que algunos de los documentos de trabajo sobre los territorios preparados por la Secretaría con arreglo al inciso e del Artículo 73 de la Carta no contienen información adecuada y oportuna y, por lo tanto, solicita al Secretario General que procure que se obtenga la información adecuada de todas las fuentes publicadas disponibles en relación con la preparación de dichos documentos de trabajo. El Relator expresa la esperanza de que la Cuarta Comisión preste pleno apoyo a las recomendaciones del Comité Especial.
10. El Sr. AMARI (Túnez), en su capacidad de Presidente del Subcomité de Pequeños Territorios del Comité Especial, dice que, si bien el proceso de descolonización arroja un balance incuestionablemente positivo, subsisten todavía en el mundo situaciones coloniales aberrantes y anacrónicas. La situación en los pequeños territorios, merece ser estudiada con suma atención. Cada uno de ellos plantea problemas concretos que se analizan en los capítulos pertinentes del informe del Comité Especial. Es fundamental recabar la opinión de las poblaciones de dichos territorios a fin de determinar las medidas que se han adoptar. Al respecto, el orador agradece a las Potencias administradoras que han recibido misiones visitadoras en los territorios que se encuentran bajo su administración, especialmente el Gobierno de Nueva Zelandia, que invitó en julio de 1986 a una misión a Tokelau, el único Territorio que aún forma parte de su administración.

(Sr. Amari, Túnez)

11. Del informe del Comité Especial se desprende que se han logrado algunos adelantos en varios pequeños territorios. Sin embargo, la insuficiencia de medios de enseñanza y de formación técnica entorpecen seriamente su marcha hacia la libre determinación y la independencia, por lo que el Comité exhorta a las Potencias administradoras a que adopten nuevas medidas destinadas a fortalecer la infraestructura económica de dichos territorios, a promover su desarrollo económico y social y a fomentar la enseñanza y la formación.

12. El Comité Especial, gracias a la valiosa y sostenida ayuda del Departamento de Información Pública, ha multiplicado los contactos con diversos organismos que pueden contribuir a difundir los problemas de la descolonización y la política de la Organización destinada a aplicar la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General. Para fortalecer la acción del Comité Especial, convendría pedir al Secretario General que procurara por todos los medios la difusión general de información sobre la labor de la Organización en la esfera de la descolonización, la situación del Africa meridional y la lucha de los pueblos namibiano y sudafricano.

13. El orador señala especialmente las medidas adoptadas por el ACNUR, la UNESCO y la FAO, así como la OMS, la OIT, el PNUD y la ONUDI, y exhorta a los organismos especializados y organizaciones internacionales que no participan activamente en la labor de descolonización a que ayuden a los pueblos colonizados a obtener su libertad en condiciones favorables.

TEMA 18 DEL PROGRAMA: APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE LA CONCESION DE LA INDEPENDENCIA A LOS PAISES Y PUEBLOS COLONIALES (Territorios no incluidos en otros temas del programa)

CUESTION DE NUEVA CALEDONIA

CUESTION DEL TERRITORIO EN FIDEICOMISO DE LAS ISLAS DEL PACIFICO

Audiencia de peticionarios (A/C.4/42/2 y Add.1)

14. Por invitación del Presidente, el Sr. Alcalay (Comité Nacional pro Víctimas de la Radiación) toma asiento a la mesa de los peticionarios.

15. El Sr. ALCALAY (Comité Nacional pro Víctimas de la Radiación) dice que en su calidad de representante del Comité Nacional pro Víctimas de la Radiación y de antropólogo quiere expresar su profunda preocupación por la constante acumulación de equipo militar en el Pacífico. El Comité que representa se dedica a ayudar a las víctimas de la tecnología nuclear y considera nefasto el empeoramiento de la situación en Nueva Caledonia, así como las continuas pruebas nucleares realizadas por Francia en la Polinesia oriental.

16. En 1947, cuando se incluyó el territorio de Nueva Caledonia en la lista de las Naciones Unidas de países no autónomos a fines de la segunda guerra mundial, Francia tomó la medida unilateral de suprimir a dicha nación de la lista, alegando que Nueva Caledonia no era una entidad colonial sino parte de la metrópoli

(Sr. Alcalay)

francesa. Sin embargo, en diciembre de 1986 las Naciones Unidas volvieron a inscribir a Nueva Caledonia en dicha lista en virtud de la resolución 41/41 A de la Asamblea General.

17. Cuando François Mitterrand fue elegido Presidente de Francia en 1981, la población canaca autóctona de Nueva Caledonia creyó que tenía un aliado en París, que contribuiría al logro de la autonomía e independencia. Lamentablemente, al subir al poder, el Primer Ministro Jaques Chirac declaró abiertamente que Francia había reafirmado sus planes de ampliar las instalaciones militares en su colonia del Pacífico y se jactó de proyectar la construcción de una nueva base naval para submarinos nucleares franceses y la ampliación del aeropuerto internacional a fin de recibir bombarderos con cargas nucleares. Llegó a decir que el ejército de Francia debía sentirse orgulloso del hecho de que dos oficiales hubieran contribuido a hundir el Rainbow Warrior de la organización de protesta antinuclear Greenpeace. El orador, que había estado a bordo de la nave antes de que fuera atacada y que conocía al fotógrafo que murió a consecuencia de ese acto de terrorismo de Francia, comprende hasta qué extremos puede llegar una nación para alcanzar sus "intereses nacionales".

18. La propuesta formulada por el Primer Ministro Chirac el año pasado de celebrar un referendo sobre el futuro estatuto político de Nueva Caledonia fue denunciada unánimemente por todas las naciones del Pacífico. En su reunión anual celebrada en Apia, Samoa Occidental, en mayo del año en curso, el Foro del Pacífico Meridional observó en su comunicado final que Francia insistía en celebrar un referendo en el que el 83% de la población autóctona, había proclamado por conducto del FLNKS, que no participaría. A juicio del Foro, dicho referendo sería motivo de división, inútil e inevitablemente desastroso y pidió a Francia que abandonara ese plan.

19. En cuanto a la Polinesia oriental, se dice en Oceanía que los temores de Francia casi no se relacionan con Nueva Caledonia sino con las ideas libertarias que soplan hacia el este hasta las Islas de la Sociedad, donde los continuos ensayos nucleares franceses envenenan parte del otrora bien llamado Océano Pacífico. Desde 1966 Francia ha efectuado más de 100 explosiones nucleares en el campo de ensayo del atolón Moruroa, cerca de Tahití. Se teme que toda la población de las islas está siendo afectada por la precipitación radiactiva, y Francia mantiene ocultos los datos médicos.

20. La bárbara y anacrónica política que perpetúa el yugo colonial es una aberración histórica. El Comité Nacional pro Víctimas de la Radiación pide a la Comisión que inste al Gobierno de Francia a que adhiera a los principios de la descolonización contenidos en la Carta de las Naciones Unidas, que se reconozcan los derechos soberanos del pueblo canaca para que alcance la libre determinación y la independencia, y que al final se reconozca la creación de un Estado canaca por intermedio del FLNKS.

21. En cuanto al Territorio en Fideicomiso de las Islas del Pacífico, en los últimos meses ha brotado la violencia en la pequeña nación insular de Palau, donde bandas de malhechores recorren las calles de Koror, la capital. Eso, junto con la explosiva situación en Filipinas y Fiji, refleja una desestabilización política y social que amenaza a toda la región del Pacífico.

(Sr. Alcalay)

22. En el caso de Palau, todo indica que la responsabilidad recae sobre Washington. Cuando Palau inició el proceso de separación de los Estados Unidos, tras 40 años de una dependencia casi total, tenía pocas opciones y era una nación joven e incapaz de mantenerse en pie. Pero ahí estaba la Autoridad Administradora, carente de escrúpulos, que ofrecía su asistencia en forma de ayuda continua para ciertos planes militares; así, de conformidad con el Convenio de Libre Asociación de Palau, los Estados Unidos podrán utilizar militarmente las islas durante los próximos 50 años. No obstante, dado que la Constitución de 1979 de Palau estipula que en una elección general se necesita una mayoría del 75% de los votos, se estancaron las negociaciones.

23. Los Estados Unidos han obtenido todo tipo de beneficios de la Micronesia puesta bajo su tutela y han aplicado la coerción como instrumento de su política exterior en el Pacífico en los últimos 40 años. Un ejemplo de esa coerción se dio cuando la Autoridad Administradora intentó obligar al pueblo de Palau a aceptar el Convenio a fin de provocar un cambio nominal de las condiciones que le permitiera compensar la pérdida de las bases militares filipinas después de 1991.

24. Al examinar la función de "guardián" de la Autoridad Administradora del Territorio en Fideicomiso de las Islas del Pacífico cabe preguntar: ¿Quién sacó provecho de las pruebas nucleares realizadas en la región entre 1946 y 1958? ¿Quién saca provecho de las investigaciones relacionadas con la "guerra de las galaxias" que se efectúan actualmente en el atolón Kwajalein en las Islas Marshall? ¿Quién sacará provecho de la confiscación de las tierras y puertos de Palau que utilizará el Pentágono durante los próximos 50 años?.

25. Otro motivo de preocupación es la contaminación radiactiva en las Islas Marshall. En la edición del 7 de agosto de 1987 del Journal of the American Medical Association se publicó un nuevo estudio que determinó que la tasa de padecimiento de la tiroides es mucho más elevada de lo que habían revelado estudios patrocinados por los Estados Unidos; lo peor del caso es que todas las reclamaciones de los demandantes de las Islas Marshall han sido rechazadas.

26. El orador pide a la Comisión que inste a la Autoridad Administradora a que renegocie el Convenio de Libre Asociación de Palau a fin de salir del estancamiento, y pide a las Naciones Unidas que mantengan a las islas de Micronesia en su lista de países no autónomos.

27. El Sr. Alcalay se retira.

TEMA 36 DEL PROGRAMA: CUESTION DE NAMIBIA

Audiencia de organizaciones interesadas (A/C.4/42/6 y Add.1 a 4 y 8)

28. Por invitación del Presidente, la Sra. Gillian (Namibia Information Service - Servicio de Información sobre Namibia) toma asiento a la mesa de los peticionarios.

29. La Sra. GILLIAN (Namibia Information Service - Servicio de Información sobre Namibia) dice que el pueblo namibiano ha luchado por su libertad e independencia desde hace un siglo, cuando en la Conferencia de Berlín se repartió Africa entre

(Sra. Gillian)

los europeos. Gran parte de esa lucha está relacionada con la difícil tarea de informar al mundo de la batalla que se libra, siendo que Pretoria y sus aliados controlan la información que se da al mundo sobre el Africa meridional. Pretoria quiere hacer creer al mundo que, de no ser por la llamada "agitación causada desde el exterior", el pueblo de Namibia no estaría luchando por su independencia, y miente acerca de las verdaderas preocupaciones del pueblo de Namibia.

30. El Servicio de Información sobre Namibia considera que es su responsabilidad histórica informar a los ciudadanos estadounidenses - especialmente a los periodistas - sobre la verdad acerca de Pretoria y sus secuaces en los Estados Unidos, dispuestos a cooperar con el régimen de Pretoria para que prosiga la esclavitud de los que se resisten a su objetivo visible de "bantustanizar" la región del Africa meridional y en consecuencia, todo el continente africano.

31. Namibia es el cuarto exportador mundial de minerales por el valor de sus exportaciones. Las tres empresas que dominan la extracción de los yacimientos son Consolidated Diamond Mines, empresa sudafricana, Rössing Uranium Ltd., que forma parte de la empresa transnacional británica, Rio Tinto Zinc, y la Tsumeb Corporation controlada conjuntamente por los Estados Unidos y Sudáfrica. La Tsumeb despidió a unos 4.000 mineros que pedían un aumento de su sueldo básico de 51 centavos de dólar y se negó a reconocer al sindicato minero de Namibia. La empresa Rössing posee el mayor pozo de mina de uranio abierto que existe en el mundo. Los trabajadores de esas minas respiran el polvo del uranio durante todo el día con el consiguiente peligro para su salud. El Sr. Theo Ben Gurirab, dirigente de la SWAPO, dijo que el pueblo de Namibia no sólo quedaría sin recursos naturales cuando alcanzara la independencia, sino que quedaría permanentemente enfermo, refiriéndose a las radiaciones y al envenamamiento químico que sufren los habitantes de Namibia.

32. Pretoria pretende proteger la supuesta "civilización occidental" áterrorizando a la población civil de Namibia, bombardeando los campos de refugiados donde hay principalmente mujeres y niños y poniendo minas en hospitales religiosos. Incumbe a las Naciones Unidas el deber de negar una definición de "civilización" que legitima la barbarie y de tomar en serio su responsabilidad histórica especial para con el pueblo de Namibia, de manera que las sanciones obligatorias contra Pretoria sean una norma del derecho internacional. Pretoria y el Gobierno de los Estados Unidos han secuestrado y utilizado a su favor el proceso de descolonización de Namibia desde 1981, para asegurar sus intereses estratégicos y cuestionables en el Africa meridional. Como señala el Instituto de la Naciones Unidas para Namibia, el proceso multilateral para alcanzar la independencia de Namibia se ha convertido en un enfrentamiento entre el Gobierno de los Estados Unidos de América y el Gobierno de Sudáfrica, por un lado, y la amplia mayoría de la comunidad internacional, por el otro. La oradora insiste en que la mayoría de los ciudadanos estadounidenses están del lado de la mayoría de la humanidad y recuerda que el Servicio de Información sobre Namibia está dispuesto a seguir haciendo lo posible por eliminar la falta de información en los Estados Unidos acerca de este tema importante y seguirá apoyando a la comunidad internacional en su determinación por ayudar al pueblo de Namibia a luchar por la justicia y la independencia nacional.

33. El Sr. Moushoutas (Chipre) ocupa la Presidencia.

34. La Sra. LANDIS dice que desde que se jubiló de la Oficina del Comisionado de las Naciones Unidas para Namibia, ha trabajado como asesora sobre el derecho público de Namibia, en estrecha colaboración con varias organizaciones contrarias al apartheid. Anuncia que el Gobierno títere de Windhoek ha publicado un proyecto de constitución para un futuro Estado namibiano. Si bien, según el derecho internacional, el territorio de Namibia incluye a Walvis Bay - y así lo reconoció la Asamblea General en diversas resoluciones y también el Consejo de Seguridad en la resolución 435 (1978) - el proyecto de constitución acepta la posición de Pretoria que sigue reclamando Walvis Bay. El proyecto suprime las controvertidas "autoridades representativas" que mantienen el fraccionamiento étnico de Namibia en la actualidad, pero las sustituye por "consejos regionales" sobre los que no ofrece ningún tipo de información. De este modo, el pueblo de Namibia no sabe qué gobierno tendrá ni si continuará la separación étnica. El proyecto de constitución niega a los namibianos el derecho a elegir directamente a muchos de sus representantes. Si bien pueden elegir directamente a los diputados, esto es mediante un sistema de representación tan complicado que parece previsto para facilitar la manipulación y el fraude.

35. Según el proyecto de constitución, las leyes aprobadas por el Parlamento namibiano podrán recusarse en los tribunales solamente si no se han aprobado debidamente o si son contrarias a los "derechos fundamentales". El tribunal encargado de dictaminar sobre estos casos se constituirá ad hoc y el juez del tribunal de rango más elevado de Namibia seleccionará a sus miembros, que pueden ser jueces namibianos, expertos en derecho constitucional o juristas extranjeros. De este modo, puede ocurrir que el futuro constitucional de Namibia quede determinado por un tribunal compuesto enteramente por jueces de Sudáfrica.

36. El capítulo II del proyecto de constitución se titula "Pacto de derechos fundamentales, responsabilidades y garantías" e incluye la mayor parte de los derechos civiles y políticos recogidos en la Declaración Universal de Derechos Humanos, pero prácticamente ningún derecho social ni económico. Omite prohibir actos o normas como la detención sin juicio, los allanamientos de domicilio y los apoderamientos sin orden legal, la inmunidad de las fuerzas de seguridad respecto a su responsabilidad por medidas arbitrarias y las interferencias del poder ejecutivo en la independencia del judicial. Además, la mayoría de los derechos que figuran en el capítulo II se pueden denegar en nombre de la "seguridad nacional o del Estado" o del "orden público". La oradora se pregunta hasta qué punto son "fundamentales" los derechos recogidos en este capítulo y recuerda que la ley contra el terrorismo y otras leyes represivas se justificaron mediante la preocupación por la seguridad estatal.

37. La oradora recalca que tal vez el proyecto de constitución no sea muy importante en sí mismo, ya que parece que el Gobierno de Pretoria no aceptará el documento porque no protege adecuadamente los "derechos de las minorías", expresión que significa, por supuesto, los privilegios de los blancos y la separación étnica.

38. El Sr. JOHNSTON (Presidente de la organización Episcopal Churchpeople for a free Southern Africa) lamentando la información errónea o escasa que fomentan el Gobierno de Pretoria y sus aliados extranjeros, menciona un artículo del semanario US News and World Report que describe al llamado "gobierno de transición" como los "dirigentes de Namibia" que intentan llevar al país hacia la independencia. Los

(Sr. Johnston)

medios de comunicación dedican poca atención a Namibia o aceptan con demasiada facilidad los comunicados de prensa facilitados por las fuerzas de defensa o por agencias estatales sudafricanas. Asimismo, el público no es consciente de la importancia de la SWAPO en Namibia ni del papel y la responsabilidad de las Naciones Unidas. En una declaración firmada por la SWAPO, partidos políticos de menor importancia, grupos de mujeres, organizaciones estudiantiles y el Concilio de Iglesias en Namibia, representantes todos de la gran mayoría de los namibianos, rechazaron la sucesión de gobiernos títeres instalados por Pretoria, de los que el llamado "gobierno de transición" es el último ejemplo.

39. El Gobierno de Pretoria y sus aliados, las empresas transnacionales de minas con intereses en Namibia, temblaron ante la fuerza que demostraron los trabajadores de Namibia en la huelga del sindicato de mineros en julio y agosto de 1987, así como ante la solidaridad de los sindicatos de los Estados Unidos, el Reino Unido y Europa occidental. El Gobierno de Pretoria ha fabricado un falso "gobierno" en Windhoek, falsos sindicatos y, recientemente, falsas agrupaciones religiosas cuyo objetivo obvio consiste en socavar el Concilio de Iglesias de Namibia. Se trata de grupos como el llamado "Acción Cristiana", cuyo principal impulsor es un coronel del ejército sudafricano, y "Juventud para Cristo - Namibia" cuya Junta Directiva se compone de importantes hombres de negocios, mientras que su Vicepresidente es el Comandante en Jefe de la zona militar de Walvis Bay.

40. El régimen de Sudáfrica no está sólo frente a los países independientes y los movimientos de liberación nacional, sino que tiene muchos amigos, como quedó en evidencia en el Parlamento sudafricano cuando el Ministro de Defensa afirmó que su Gobierno y el de los Estados Unidos de América estaban de acuerdo en que debían considerarse conjuntamente como "cuestión regional" la guerra de Angola y el tema de Namibia, y que debía resolverse primero la presencia cubana en Angola antes de solucionar el problema de Namibia.

41. El Africa meridional es objeto de gran interés militar y político por parte de los Estados Unidos y sus aliados europeos, mientras el régimen de Sudáfrica comienza a ver la urgencia de la situación ante la determinación de los namibianos y de los movimientos de liberación nacional de Sudáfrica de luchar por su libertad. The Washington Post publicó el 30 de abril de 1987 que los Estados Unidos y sus aliados de la OTAN "habían empezado a instalar material militar" en las islas Azores y Madeira, situadas estratégicamente en el Atlántico al oeste de Gibraltar y un almirante estadounidense habló de un "plan militar" para contrarrestar los navíos de guerra soviéticos que llevan a cabo operaciones desde Luanda y Lobito. En febrero de 1987, The New York Times informó que la CIA usaba bases aéreas en el Zaire para mandar armas a UNITA.

42. A mediados de abril, The Washington Post se refirió a los ejercicios militares conjuntos, de dos semanas de duración, llevados a cabo por los Estados Unidos y el Zaire en la base de Kamina.

43. Desde hace por lo menos seis años, se ventila la idea de crear una organización del Tratado del Atlántico Sur destinada a complementar la existente en el Atlántico Norte. Se han celebrado conferencias y simposios para debatir la concertación de una alianza de seguridad entre los Estados Unidos, algunos de sus aliados, Sudáfrica y los Estados del Cono Sur.

(Sr. Johnston)

44. Dos actos cometidos en los dos últimos días, prueban la intención implacable del régimen de Pretoria de mantener sometida a Namibia. El miércoles 7 de octubre por la mañana, la policía de seguridad sudafricana detuvo a Jasor Angula; secretario de transporte de la SWAPO y asistente personal del Dr. Abisai Shejavali, secretario general del Concilio de Iglesias de Namibia. El jueves 7 de octubre, en el hospital de Ombalartu, una tropa de las fuerzas de defensa sudafricanas hizo fuego contra un grupo de personas que esperaban tratamiento médico. Una mujer recibió disparos en las piernas; otra, embarazada, recibió uno en el estómago, que provocó la muerte de su hijo.

45. Es evidente que la reprobación mundial del apartheid, y el movimiento internacional en pro de la imposición de sanciones a Sudáfrica crecen gradualmente, pero los esfuerzos encaminados a obligar al régimen de Sudáfrica a retirarse de Namibia se ven obstaculizados por los Estados Unidos y el Reino Unido en el Consejo de Seguridad. Sería este el momento de reflexionar cuidadosamente acerca de las posibilidades que ofrecen las resoluciones de las Naciones Unidas que exhortan a la unión en pro de la paz.

46. El Sr. IPOTO EYEBU (Zaire) dice que desea hacer una aclaración sobre las afirmaciones del Sr. Johnston en lo concerniente a la base de Kamina. Ciertamente es que el Gobierno del Zaire estableció contactos con gobiernos extranjeros para modernizar esa base pero ello se debió a que el país carecía de recursos suficientes para hacerlo. Por lo tanto el Zaire rechaza las referencias hechas por el Sr. Johnston al carácter de la base de Kamina.

47. El Sr. DEFFENBAUGH (Representante Permanente de la Federación Luterana Mundial) recuerda que la Federación Luterana Mundial es una organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social y que las 104 iglesias que la integran congregan un total de 54 millones de miembros aproximadamente. Entre esas iglesias, tres se encuentran en Namibia. La mitad de la población de Namibia es luterana. No es sorprendente, pues, que a lo largo de los años los luteranos de todo el mundo hayan manifestado especial inquietud por la situación de injusticia y opresión que reina en ese Territorio.

48. Las iglesias miembros de la Federación Luterana Mundial han declarado sin ambigüedades que esa forma execrable de esclavitud y colonialismo, basada en la creencia de que los negros son racialmente inferiores a sus "amos" blancos, es moralmente contraria al Evangelio de Cristo. Asimismo, han exhortado reiteradamente a que se ponga fin a los actos de violencia perpetrados contra el pueblo de Namibia, y han apoyado el plan de las Naciones Unidas para una transición pacífica a la independencia de Namibia. Expresan su solidaridad con la lucha de resistencia del pueblo de Namibia, y recuerdan la declaración del Presidente de la SWAPO de Namibia en una reunión celebrada el 16 de febrero de 1987 con el Secretario General de la Federación, en la que reiteró que la SWAPO estaba dispuesta a proclamar un cese del fuego y a negociar con Sudáfrica sobre la base de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y reafirmó su ofrecimiento de garantías para la celebración de elecciones libres, bajo la supervisión de las Naciones Unidas, con la seguridad de que todas las personas, independientemente de su raza, credo o color, gozarían de iguales derechos en una Namibia independiente.

/...

(Sr. Deffenbaugh)

49. En el año 1987, la situación en Namibia ha tendido a empeorar. En el mes de abril, fueron bombardeadas o incendiadas por lo menos 13 escuelas en la parte septentrional de Namibia, la clínica luterana de Onheneliwa y las oficinas contiguas de la escuela estatal. Testigos oculares informaron haber visto a miembros uniformados de las fuerzas de defensa sudafricanas en la vecindad. El domingo 20 de septiembre, fue bombardeada la iglesia católica romana de Omulukila en la parte septentrional de Namibia. Las fuerzas militares sudafricanas atribuyeron el ataque a la SWAPO, pero los dignatarios de la iglesia católica romana dijeron que no creían que la SWAPO fuese responsable. El 23 de abril, varios soldados sudafricanos sacaron de su oficina y golpearon hasta dejar inconsciente al pastor luterano de Ohalushu, de 65 años de edad, liberándolo horas más tarde; el pastor falleció el 22 de julio siguiente en un hospital, como resultado de la agresión. El 18 de agosto, las oficinas y residencias de miembros de organizaciones estudiantiles, de la SWAPO y del sindicato de Namibia fueron allanadas en ciudades y pueblos en todo el Territorio. Cinco dirigentes de la SWAPO fueron detenidos en virtud de la ley antiterrorista que suscitó protestas en el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. El 25 de agosto, la Corte Suprema de Justicia de Africa Sudoccidental rechazó un recurso del sindicato en el que se pedía la constitución de una junta de conciliación encargada de mediar en la huelga. Por último, fue disuelta la huelga y la compañía comenzó a contratar nuevos trabajadores.

50. Las iglesias de Namibia, incluidas las iglesias luteranas a las que pertenece la mitad de la población, se han unido para clamar por la libertad y la independencia. Sus hermanas internacionales se han sumado a ellas en su lucha. Para apoyarlas, están difundiendo información, prestando asistencia material y financiera a las iglesias y al pueblo de Namibia, defendiéndolas políticamente y orando por ellas. La Federación Luterana Mundial pide a la comunidad internacional que adopte, con carácter de emergencia varias medidas, a saber, la aplicación inmediata de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad; la imposición de sanciones amplias y obligatorias contra Sudáfrica; y la intensificación del apoyo al pueblo de Namibia.

51. La Federación Luterana Mundial sugiere que se confíe al Comisionado de las Naciones Unidas para Namibia la tarea de preparar anualmente un informe sobre el Estado de Namibia. Dicho informe podría contener capítulos que informaran sobre la situación política y jurídica sobre la guerra y los daños que ésta causa, y sobre el estado de la educación, la atención sanitaria, el bienestar social, el desarrollo económico y otras cuestiones análogas. Asimismo, el Comisionado podría informar con frecuencia de los acontecimientos ocurridos en Namibia, y éstos tendrían mayores posibilidades de ser difundidos por la prensa mundial.

52. En 1988, se conmemorará el décimo aniversario de la matanza de Kassinga, en la que 800 namibianos, casi todos mujeres y niños, murieron a manos de las fuerzas armadas sudafricanas. Pero 1988 será también un año de esperanza. En él se cumplirán los diez años de la aprobación de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, que sigue ofreciendo el plan más viable para la independencia de Namibia.

53. El Sr. BARKAT (Representante de la Comisión de las Iglesias para los Asuntos Internacionales del Consejo Mundial de Iglesias) recuerda que el Consejo Mundial de Iglesias es una hermandad de 307 iglesias, pertenecientes a más de 100 países de todos los continentes, y que cuenta con más de 450 miembros de tradición protestante y ortodoxa. Más de la mitad de esas iglesias se encuentran en países que estuvieron bajo la ocupación colonial y la dominación extranjera. El Consejo Mundial de Iglesias ha apoyado la lucha de liberación de muchos países, principalmente en Africa y Africa meridional, donde algunos de los movimientos de independencia estuvieron dirigidos por cristianos laicos y por el clero. En Africa meridional, el Consejo ha prestado apoyo moral y financiero a los movimientos de liberación y a las organizaciones racialmente oprimidas. Asimismo, el Consejo ha suministrado cuantiosos recursos a la SWAPO.

54. Mucha gente inocente, incluidos pastores y trabajadores eclesiásticos, sigue siendo perseguida y torturada. Las iglesias de Namibia han protestado contra la detención generalizada de importantes dignatarios de las iglesias, miembros de los sindicatos e integrantes de la SWAPO. Las oficinas de las organizaciones eclesiásticas, estudiantiles y laborales han sido allanadas. Algunos de estos actos han sido cometidos en virtud de la sección 6 de la ley antiterrorista de Namibia.

55. La administración colonial sudafricana ha organizado una campaña sistemática de difamación para dificultar la labor del Christian Council of Namibia. Según su Secretario General, el dominio colonial de Sudáfrica ha dejado una huella de sangre, destrucción y violación de los derechos humanos. A los esfuerzos de las iglesias por establecer un nuevo sistema de enseñanza secundaria distinto del apartheid, las autoridades sudafricanas de ocupación han respondido con medidas brutales de intimidación. Por su parte, el pueblo de Namibia no acepta regímenes títeres no representativos ni soluciones internas impuestas y sólo reconoce a la Organización Popular del Africa Sudoccidental como su única y auténtica representante.

56. El Consejo Mundial de Iglesias examina constantemente el deterioro de la situación política, económica, social y militar en Namibia. En mayo de 1987 celebró una conferencia en Lusaka, Zambia, en ocasión del noveno aniversario de la masacre de Kassinga. La conferencia expresó su firme adhesión a la independencia de Namibia y exhortó a las iglesias de países que prestan apoyo económico y político al régimen de apartheid a que ejercieran presión sobre sus gobiernos a fin de que los bancos, las empresas y las instituciones comerciales se abstuvieran de realizar transacciones comerciales con Sudáfrica y Namibia. También se exhortó a las iglesias a conmemorar el décimo aniversario de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad con un programa de acción para poner fin a la dominación colonial de Namibia y se instó a las iglesias afiliadas a que observaran el día 4 de mayo como Día Mundial de la Oración en pro de una Namibia libre en 1988.

57. El Consejo Mundial de Iglesias celebrará una audiencia sobre Namibia en Washington, D.C., en 1988, en la que se fortalecerá la constructiva dirección de la Organización Popular del Africa Sudoccidental y se contribuirá a movilizar la opinión pública mediante la difusión de información en las iglesias de la mayoría de los países.

58. El Sr. Barkat se retira.

59. Por invitación del Presidente, la Sra. Jackson (Asociación Americana de Juristas) toma asiento a la mesa de los peticionarios.

60. La Sra. JACKSON (Asociación Americana de Juristas) dice que la Asociación que representa es una organización de abogados, jueces y especialistas en asuntos jurídicos comprometidos en defender los derechos de los pueblos a la libre determinación, la independencia económica y la soberanía de sus recursos naturales. Si bien representa a países de las Américas y el Caribe, la Asociación considera que la situación en el Africa meridional, y en particular en Namibia, es también motivo de preocupación. En septiembre de 1987, celebró en La Habana, Cuba su octava conferencia, en la que adoptó una Declaración Final, que incluía una condena del sistema de apartheid y de los 21 años de ocupación ilegal de Namibia por parte de Sudáfrica. El pueblo de Namibia permanece sometido a la conscripción militar, las detenciones por motivos políticos y la tortura. Al mismo tiempo, las empresas transnacionales occidentales saquean los recursos naturales de Namibia en violación del Decreto No. 1 del Consejo de Namibia. Todas estas medidas constituyen una grave amenaza para la paz y la seguridad internacionales, que se acentúa cuando el régimen de Pretoria utiliza el territorio de Namibia como trampolín para sus actividades de agresión y subversión contra los Estados africanos vecinos.

61. Aunque el Consejo de Seguridad ha intentado imponer sanciones obligatorias contra Sudáfrica en diversas oportunidades, como se dispone concretamente en el Artículo 39 del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, la utilización abusiva del veto por parte de los Estados Unidos ha obstaculizado dichos esfuerzos. La Asociación Americana de Juristas exhorta al Gobierno de los Estados Unidos y a otras Potencias occidentales a que se abstengan de dicha práctica, que constituye una obstrucción de la justicia y viola las premisas básicas de las Naciones Unidas. La Asociación exige también el retiro inmediato e incondicional de Namibia por parte de Sudáfrica, incluidas Walvis Bay y las islas frente a la costa, y solicita que el órgano apropiado de las Naciones Unidas estudie la posibilidad de entablar juicio contra Sudáfrica en la Corte Internacional de Justicia por violación de su mandato y por su constante ocupación ilegal.

62. La Sra. Jackson se retira.

Se levanta la sesión a las 12.50 horas.